

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS DE LA "CONVOCATORIA DE PREMIOS I+D+i 2025: GENERANDO VALOR RURAL PROVINCIA DE PALENCIA"

Por decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 25 de noviembre de 2025, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 5 de septiembre de 2025 se publicó la "Convocatoria de premios a Proyectos I+D+i 2025: "Generando valor rural provincia de Palencia" (BDNS: 854634)", dotada con una cuantía inicial de 20.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 35.43300.48101.095 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Socioeconómico, Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2025 en virtud de la competencia asignada en la Base séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 20.000 euros con cargo a la partida 35.43300.48101.095 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base doceava de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 31 de enero de 2026.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.



ANEXO I**Categoría empresa:**

Primer premio: dotado con 12.000,00 € a SOCIEDAD DE RESIDUOS DEL PISUERGA, SL, con NIF: B34283911, para el proyecto "Revalorización de subproductos".

Segundo premio: dotado con 7.500,00 € a Sergio Delgado Caballero, con NIF: ****6688*, para el proyecto "Sustitución progresiva de fertilizantes químicos por soluciones orgánicas líquidas de origen biológico".

Accésit de carácter honorífico emprendedores:

Accésit de carácter honorífico: dotado con 500 € a Rubén Laso Alonso, con NIF: ****4409*, para el proyecto "Terrones de miel".

Palencia, 11 de febrero de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

246

